

FECHA: 31/05/2016  
EXPEDIENTE Nº: 624/2008  
ID TÍTULO: 2500375

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Química
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Este proceso de modificación es continuación del proceso iniciado con fecha 14/01/2016 y que de forma sorpresiva para nosotros acabó con informe desfavorable (FECHA: 29/04/2016 EXPEDIENTE No: 624/2008) ya que en el primer y único informe provisional (FECHA: 25/02/2016 EXPEDIENTE No: 624/2008) no tenía indicación alguna que de no había posibilidad de nuevas iteraciones, como si ha ocurrido con el resto de informes que hemos recibido. El informe desfavorable únicamente hacía referencia a lo siguiente: En el informe de ANECA de 25 de Febrero de 2016 se indicaba a la Universidad.

"Se debe justificar adecuadamente, en términos de contenidos y competencias el reconocimiento propuesto pues incluso en el caso de que la equivalencia se refiriera al título de Técnico Superior en Diagnóstico de Laboratorio Clínico o al de Título Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico, con la información aportada no se pone de manifiesto el reconocimiento de los 30 créditos que se indica en la memoria (cinco asignaturas concretas de 6 créditos)". En fase de alegaciones la Universidad no pone de manifiesto que sea factible el reconocimiento, en términos de contenidos, resultados de aprendizaje y competencias, de las asignaturas Química I, Biología I, Física, Bioquímica y Matemáticas por haber cursado el Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diagnóstico de Laboratorio Clínico (ciclo completo superado) o al de Título Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (ciclo completo superado). En este nuevo proceso de modificación nos limitamos a indicar claramente en el apartado 4.4 del formulario de modificaciones y en la solicitud que no se reconoce nada ni por experiencia laboral y profesional ni por enseñanzas oficiales no universitarias (módulos superiores F.P). El resto de apartados indicados en el formulario de modificaciones son los mismos a los indicados en el proceso que se inició con fecha 14/01/2016 y que fueron evaluados favorablemente por ANECA. Los reproducimos de nuevo a continuación: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. A través de este proceso se han modificado algunos apartados de la memoria que detallamos a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se indica el código ISCED de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se solicita un aumento de plazas de 40 a 81 alumnos debido a la elevada demanda del título. Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia y se indican los valores de matrícula a tiempo completo y parcial

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se incluye el apartado 2.4 y se reordenan y se redennominan el resto de apartados aunque no su contenido.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Cada competencia general se ha explicitado y concretado un poco más respecto de las existentes en la Memoria anterior.

3.2 - Competencias transversales: Se mecanizan como transversales las denominadas en la antigua versión de la memoria como competencias generales de la universidad de Murcia.

3.3 - Competencias específicas: Se mantienen las mismas competencias que en la versión anterior de la memoria aunque se codifican de forma distinta

4.1 - Sistemas de información previo: Inclusión y justificación de las vías de acceso al Grado. Actualización de los sistemas de información por parte de los alumnos. Se actualizan servicios y enlaces.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza el contenido de este apartado aunque no se modifican los criterios de acceso y admisión. Se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores. No se reconocen créditos por experiencia laboral y profesional ni por estudios oficiales no universitarios (módulos F.P). Se han explicitado tanto el procedimiento actual de la Facultad de Química, recogido en el nuevo reglamento, para resolver solicitudes de reconocimiento de créditos como las directrices que se siguen para el reconocimiento de todas ellas.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Apdo. 5.1. Se amplía (dos frases) la explicación de la realización de Prácticas Externas. Se corrige el error en la denominación de la asignatura optativa "Seguridad en Laboratorio" por su nombre correcto que es "Normativa y Seguridad en el laboratorio". Se altera la asignación cuatrimestral en el cronograma de impartición de las materias "Química" y "Ampliación de Biología" por error en la mecanización del cronograma en la memoria verificada inicial. Apdo. 5.1.1. Se han actualizado los listados de universidades europeas y españolas con las que la Facultad de Química de la UM tiene colaboraciones Erasmus y SICUE, respectivamente. Apdo. 5.1.2. Respecto de la coordinación docente y sistemas de evaluación de calidad se han incluido todos los aspectos que el nuevo reglamento de la Facultad de Química recoge al respecto. El nuevo Apdo. 5.1.3., describe brevemente las características de las materias que se desarrollan en el apartado 5.5.

5.2 - Actividades formativas: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: El formato de las materias se ha adecuado al nuevo formato exigido, explicitando los diferentes ítems para cada materia. Todos los módulos y materias son exactamente los mismos que en la memoria anterior a excepción del epígrafe (que no el contenido) de la Materia optatividad, que ahora pasa a llamarse optatividad/prácticas externas y la corrección del error en la denominación de la asignatura optativa "Seguridad en Laboratorio" ya que su denominación correcta es "Normativa y Seguridad en el laboratorio". . Respecto de la memoria anterior, y solo en cuanto a la clasificación (no al contenido), se reúnen las prácticas externas en una única materia, subdividida en tres asignaturas (estas ya existentes en la anterior memoria).

6.1 – Profesorado: Se ha incluido una Tabla que resume el Personal de los Servicios Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia (HUVA), adscrito como profesor funcionario vinculado o profesor asociado a la Universidad de Murcia, y que imparte docencia en el Grado en Bioquímica. Se ha incluido una Tabla que indica el número total de profesores que imparten docencia en el Grado por categorías así como el porcentaje de horas que imparte en el Grado.

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza la información incluyendo una nueva tabla sobre el personal de apoyo y la información que hace referencia a los criterios de igualdad recogida en el punto 6.2.3

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza el contenido de este apartado añadiendo la referencia al aula virtual (SAKAI) y modificando el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado). Se actualizan enlaces.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: En el apartado 8.1 se han incluido dos párrafos que indican los resultados obtenidos respecto de las tasas graduación, abandono y eficiencia en los dos cursos de egresados ya disponibles (2012-13 y 2013-2014). Se ha realizado, asimismo, un comentario de estos resultados ya disponibles.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad: El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Química. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Química.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se incluye la tabla de adaptación entre la licenciatura en bioquímica y el grado en bioquímica

11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Química

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Química

Madrid, a 31/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo